

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22452**    *SEGOVIA*

Edicto

Don Luis García Aguado, Secretario/a Judicial de Jdo. 1.<sup>a</sup> Instancia N. 2 de Segovia, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000172/2011 se ha dictado con fecha 20 de junio de 2011 auto de declaración de concurso del deudor Arquinor Construcción, S.L., domiciliado en San Ildefonso (Segovia) C/ Teodoro Ardemans 4, con CIF B40189581 cuyo centro de interés principal lo tiene en San Ildefonso (Segovia).

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que serán ejercidas por el Letrado D. ÁNGEL GRACIA RUIZ domiciliado en Segovia C/ Grabador Espinosa 5.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio, y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características, y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184,3 LC)

Segovia, 20 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110053003-1